

ACTA NUMERO VEINTISIETE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día jueves primero de noviembre del dos mil dieciocho. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1^a. 2^a. 3^a. y 4^a. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE CONCEDER PERMISO LABORAL SIN GOCE DE SUELDO A LA SEÑORA KENY NOELI RODRIGUEZ LEON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Conceder Permiso Laboral sin goce de sueldo a la Señora **Kenya Noeli Rodriguez León**, a partir del día 14 de Noviembre de 2018, hasta que obtenga la incapacidad por maternidad que le extenderá el Instituto del Seguro Social (ISSS), de manera que quedará abierta la fecha por que no se sabe cuándo a ella se le inicia su incapacidad. Nota del 1^o. De Noviembre de 2018 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos elabore el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBAR EL TRASLADO DEL SEÑOR RODOLFO SOSA LOPEZ, AL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL EN FORMA INTERINA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 40 de la LCAM , ACUERDA: Aprobar el Traslado del Señor Rodolfo Sosa López, quien se ha venido desempeñando como Auxiliar 1 de Tesorería, al cargo de Tesorero Municipal en forma interina por el tiempo solicitado por la actual Tesorera Municipal iniciando el 14 de Noviembre 2018, por motivos de maternidad, el Señor Sosa López devengará el salario de Setecientos Ochenta y Uno 00/100 Dólares (\$ 781.00), consignado en el presupuesto municipal vigente el tiempo inicia desde el catorce de Noviembre del corriente año y finalizará cuando venza la incapacidad de la Señora

Keny Noeli Rodríguez León. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos a realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE CONTRATACION EN FORMA EVENTUAL A LA SEÑORITA ROXANA YAMILETH CHAVEZ SANABRIA COMO AUXILIAR DE TESORERIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Contratación en Forma Eventual a la Señorita **Roxana Yamileth Chávez Sanabria**, en el cargo de Auxiliar 1 de Tesorería, iniciando el 14 de Noviembre y finalizará cuando venza el tiempo de interinato del Señor Rodolfo Sosa López en el cargo de Tesorero Municipal, devengando la cantidad de **Cuatrocientos Cuarenta y Nueve 00/100 Dólares, del fondo 25% Funcionamiento FODES, bajo la cifra presupuestaria correspondiente, consignado en el Presupuesto Municipal Vigente,** de esta cantidad descontarle el diez por ciento de Impuesto Sobre la Renta.1) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento Respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades mensuales del fondo antes descrito. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE REFRENDARIO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS EN LOS BANCOS HIPOTECARIO, DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR Y CUSCATLAN..** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobación de Nombramiento de Refrendario de Cuentas Corrientes y de Ahorros en los Bancos Hipotecario, de Fomento Agropecuario de El Salvador y Cuscatlán, al Señor **Rodolfo Sosa López**, quien a sido nombrado Tesorero en forma interina a efecto del registro de firmas en las cuentas antes indicadas durante el tiempo de 119 días aproximadamente a partir del 14 de Noviembre de 2018 1) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar los trámites con los bancos antes mencionados, a fin de registrar la firma del referido Señor. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL SEÑOR SANTIAGO LOPEZ ROSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y visto la Solicitud de permiso del Señor Santiago López Rosa de fecha de fecha 29 de Octubre de 2018, Este Concejo ACUERDA: Aprobar el Permiso laboral sin goce de sueldo al Señor **Santiago López Rosa**, quien se desempeña como Agenta del CAM, para ausentarse de su puesto de trabajo por el término de doce días, iniciando el 01 de Noviembre y finalizando el 12 del mismo mes, por motivos personales. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE**

REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de personas: **María Elena Quijada de Aguilar**, representada por ella misma, **Rosa Amalia Tejada Vda. de Maldonado**, representada por ella misma y **Wilber Junior Geovanni Aguilar Maldonado**, representado por la Señora Santos Chinchilla Vda. de Pleitez,. La primera, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada, tal como lo argumenta con certificación presentada destruida casi en un 50%, bajo el asiento Número 330, folio 218 del año de 1951 quien nació el primero de Julio de 1951, quien es hija de Napoleón Quijada y de Rita Arrué, extendida por el Señor Alcalde Municipal el día 06 de Julio de 1951. La segunda, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento está dañada hay algunas palabras ilegibles, tal como presenta argumento de su partida de nacimiento bajo el Numero 378 a páginas 210 y 211 del año de 1962, quien nació el 31 de Agosto de 1962, quien es hija de Gonzalo Tejada y Juana Aguilar, extendida por el Jefe del Registro Civil el 10 de Septiembre de 1962. La tercera, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 10% aproximadamente, tal como lo argumenta con certificación que presenta, bajo el Número 7. folio 3, del año de 1985, quien es hijo de Mardoqueo Aguilar y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba las referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por ellos mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio.

ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PROLONGACION DE CONTRATACION DE LA SEÑORITA CATHERINE SARAI GUEVARA AGUILAR, COMO AUXILIAR DE TIANGUE. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la prolongación de contratación de la Señorita **Catherine Sarai Guevara Aguilar, como Auxiliar de Tiangue, por el tiempo de un mes 26 días, iniciando el 5 de Noviembre y finalizando el 31 de Diciembre de 2018,** devengando la cantidad de Trescientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares mensuales (\$

Reintegros Sobrantes de Varios Proyectos, por la cantidad de Un Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve 27/100 Dólares (\$1,659.27), a la cuenta de Ahorro # 01440018897 del Banco Hipotecario, denominada “Tesorería Municipal de Nueva Concepción, Fondo Reintegro Sobrantes de Proyectos del 75% FODES PARA LA INVERSION. Se Adjunta listado de Proyectos. 1) Se autoriza al Departamento de Tesorería realizar los trámites respectivos a fin de realizar los reintegros antes mencionados. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE CONCEDER BONO AGUINALDO A EMPLEADOS MUNICIPALES, ADMINISTRATIVOS, DE PROYECTOS, CONTRATO Y EVENTUALES** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y Art. 97 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: Aprobación de Conceder Bono Aguinaldo a Empleados Municipales, Administrativos, de Proyectos, Contrato y Eventuales de acuerdo al detalle siguiente.”

| N° | Cantidad de empleados | Personal | Concepto | Monto |
|-------|-----------------------|-----------------------|---------------------|--------------|
| 1 | 78 | Administrativo | Aguinaldo 100% | \$ 41,983.50 |
| 2 | 78 | Administrativo | Bono \$100 c/u | \$ 7.800.00 |
| 3 | 64 | Personal de proyectos | Aguinaldo \$100 c/u | \$ 6,400.00 |
| 4 | 65 | Personal de proyectos | Bono \$100 c/u | \$ 6,500.00 |
| 5 | 7 | Personal por contrato | Aguinaldo \$100 c/u | \$ 700.00 |
| 6 | 7 | Personal por contrato | Bono \$100 c/u | \$ 700.00 |
| 7 | 4 | Personal Eventual | Aguinaldo \$100 c/u | \$ 400.00 |
| 8 | 4 | Personal Eventual | Bono \$100 c/u | \$ 400.00 |
| TOTAL | | | | \$ 64,883.50 |

1 – Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar los pagos antes detallados de los Fondos Propios y/o 25% Funcionamiento FODES, según corresponda. En el caso de los bonos deberá aplicársele el descuento de impuesto sobre la renta, afectando la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 3) Los pagos serán efectuados entre el 12 al 20 de Diciembre del corriente año. 4) Se autoriza al Departamento Financiero a evaluar las planillas correspondientes a efectos de garantizar la legalidad de esas mismas, así como realizar la debida reforma en caso sea necesario. 5) Queda sujeto también a las asignaciones FODES pendientes de ingresar. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE FACTIBILIDAD DE OBRA ADICIONAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE GRADAS CON TECHO EN CANCHA DE FUTBOL DE CANTON SANTA ROSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal

en su Art. 30 numerales 4 y 14, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: Aprobar la Factibilidad de Obra Adicional del Proyecto: **Construcción de Gradas con Techo en Cancha de Fútbol en Cantón Santa Rosa**, la cual consiste en **la instalación de un peldaño de acceso a lo largo de todo el graderío, esto con las mismas especificaciones establecidas en Carpeta del Proyecto Original** y con base Solicitud de la Comunidad. Acta de Recepción del Proyecto. Perfil Técnico de Obra Adicional emitido por el Supervisor a cargo, Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez. Descripción Técnica emitida por el Supervisor a cargo Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez. Disponibilidad Financiera emitida por la Tesorera Institucional. Cuadro de Análisis Financiero de Obra Adicional emitido por el Administrador de Contrato además se determina que Financieramente también es factible el desarrollo de la obra adicional solicitada, la cual tendrá un Costo de **Seis Cientos Veintiséis 00/100 Dólares (\$ 626.00) y se tiene una disponibilidad financiera de Setecientos Ochenta y Nueve 17/100 Dólares (\$ 789.17), quedando un remanente de Ciento Sesenta y Tres 17/100 Dólares (\$ 163.17) 1)** Se autoriza al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, realizar el procedimiento necesario a fin de realizar la obra adicional en mención. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes indicada del fondo del Proyecto ya mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A LA SEÑORA BESSY MIRELLA ALISSTH HERNANDEZ DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y visto la Solicitud de permiso de la Señora **Bessy Mirella Alissth Hernández de Valle** de fecha de fecha 01 de Noviembre de 2018, Este Concejo ACUERDA: Aprobar el Permiso laboral sin goce de sueldo a la Señora **Bessy Mirella Alissth Hernández de Valle**, quien se desempeña como Auxiliar 1 de Contabilidad, para ausentarse de su puesto de trabajo por el término de 19 días, iniciando el 19 de Noviembre y finalizando el 07 de Diciembre de 2018, por motivos personales. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MANUEL DE JESUS CACERES CARDOZA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MANUEL DE JESUS CACERES CARDOZA**, por la cantidad de **SIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 Dólares (\$ 166.67)**, amparados en recibo de fecha 01 de noviembre de 2018, en concepto de servicio de transporte con el equipo de tercera división, a encuentro deportivo contra equipo de futbol municipio de Guazapa. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54304. La votación es Unánime. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SANTOS TOMAS MENJIVAR HERNÁNDEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SANTOS TOMAS MENJIVAR HERNÁNDEZ**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA 00/100 Dólares (\$ 270.00)**, amparados en recibo de fecha 29 de octubre de 2018, en concepto de servicio de 6 transportes a razón de \$ 45.00 cada uno,

para encuentros deportivos del equipo Atlético Buena Vista en cantón Santa Rosa, cantón las Peñas, caserío Salitre, cantón el Tigre, Agua Caliente y Cantón el Transito. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54304. La votación es Unánime. **ACUERDO NUMERO DEICISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA EMILIA AREVALO LOPEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIA EMILIA AREVALO LOPEZ**, por la cantidad de **SETENTA 00/100 Dólares (\$70.00)**, amparados en recibo de fecha 29 de octubre de 2018, en concepto de suministro de pupusas para servirse a integrantes de banda municipal, que participaron en concurso de bandas organizado por la alcaldía municipal de Tejutla, el día sábado 20 de octubre. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: **Promoción de la Educación, La Cultura, La Ciencia y Las Artes año 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **QUINIENTOS CINCO 00/100 Dólares (\$505.00)**, amparados en las facturas No.0733 y 0732, en concepto de suministro de llantas para carretilla diablo, guantes de nitrilo, guantes de cuero y hule para uso en barrido de calle. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y combate de Enfermedades 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUARENTA Y TRES 50/100 Dólares (\$43.50)**, amparados en la factura No.6354, en concepto de suministro de 2 llantas para carretilla que son utilizadas para el barrido de calle. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y combate de Enfermedades 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE 53/100 Dólares (\$199.53)**, amparados en las facturas No.6349, 6351, 6356 y 6357, en concepto de

suministro de utensilios a utilizar en el área de servicios generales para reparación de baños, chapoda de canchas comunales, reparación de faroles, mantenimiento en la compostera, reparación de techo en anexo municipal y reparación de tuberías y colocación de cadena galvanizada en predio del estadio municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento de proyectos Comunales, año 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO TRECE 35/100 Dólares (\$113.35)**, amparados en las facturas No.6358, 6352, 6355 y 6353, en concepto de suministro de utensilios a utilizar en diferentes trabajos en el área de servicios generales. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **NOVENTA Y DOS 75/100 Dólares (\$92.75)**, amparados en la factura No.0936, en concepto de suministro de insumos de limpieza para diferentes áreas de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54107. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JULIA VERONICA SANCHEZ RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JULIA VERONICA SANCHEZ RODRIGUEZ**, por la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA 62/100 Dólares (\$980.62)**, amparados en las facturas No. 0147, 0148, 0149, 0151, 0152 y 0155, en concepto de servicio y suministro para la reparación de diferente maquinaria y vehículos de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Segunda Etapa 2018”**, bajo la cifra presupuestaria 54118 y 54301. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **TRESCIENTOS**

OCHENTA Y OCHO 20/100 Dólares (\$388.20), amparados en las facturas No.0754, 0750, 0751 en concepto de suministro de materiales para el uso en instalaciones del Cementerio Municipal y Mercado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **“Mantenimiento de Proyectos Comunales, año 2018”**, bajo la cifra presupuestaria 54107. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$54.00)**, amparados en la factura No.0753 en concepto de suministro de 12 pares de guantes de cuero para uso en Servicios Generales. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de enfermedades, 2018”**, bajo la cifra presupuestaria 54103. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE HUGO REYNALDO TRUJILLO DIAZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HUGO REYNALDO TRUJILLO DIAZ**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 61/100 Dólares (\$261.61)**, amparados en Cotización de 26 de Octubre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 20 imágenes de MINI y 15 imágenes de MICKEY MAUSE troqueladas y 25 Imágenes Navideñas para decoración navideña. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del: **Proyecto de Fiestas Navideñas en el Municipio de Nueva Concepción año 2018.** Bajo la cifra presupuestaria 54107. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS FERNANDO MARTINEZ UMANZOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CARLOS FERNANDO MARTINEZ UMANZOR**, por la cantidad de **UN MIL DIECISIETE 50/100 Dólares (\$1,017.50)**, amparados en Cotización de 29 de Octubre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de medicamento para ser utilizados en las brigadas médicas. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto: **“Salud Preventiva y Compra de Equipo 2018”**. Bajo la cifra presupuestaria 54108. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JULIA VERONICA SANCHEZ RODRIGUEZ.** El Concejo en uso

de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JULIA VERONICA SANCHEZ RODRIGUEZ**, por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 05/100 Dólares (\$1,372.05)**, amparados en Cotización de 23 de Octubre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de radiador nuevo, 10 galones de refrigerante y 1 maxxi frenos y el servicios de mano de obra para la instalación de ellos a camión International placa 16-927 de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Segunda Etapa 2018”**. Bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 90/100 Dólares (\$377.90)**, amparados en Cotización de 01 de Noviembre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de 2 impresoras multifuncional de tanque EPSON L3110 para auditoria interna y oficina del CAM. 1) Se deja sin efecto el acuerdo N°18 de acta N°25 de fecha 18 de Octubre de 2018, ya que el ofertante expresa que se descontinuo el modelo que habían ofrecido. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54314. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE TRINIDAD ELIZABETH DELGADO SANCHEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **TRINIDAD ELIZABETH DELGADO SANCHEZ**, por la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$2,855.00)**, amparados en Cotización de 29 de Octubre de 2018, debiendo presentar recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de adornos y luces navideñas. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del: **“Proyecto de Fiestas Navideñas en el Municipio de Nueva Concepción, año 2018”**. Bajo la cifra presupuestaria 54314. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ING. ALEX**

FRANCISCO MARTIR GARCIA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. ALEX FRANCISCO MÁRTIR GARCIA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 Dólares (\$ 200.00)**, amparados en cotización de fecha 31 de Octubre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Instalación de Medidores en el Sistema de Agua Potable en Colonia la Labranza Cantón Los Chilamates”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ING. WILFREDO AMAYA LEMUS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. WILFREDO AMAYA LEMUS**, por la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA 80/100 Dólares (\$ 770.80)**, amparados en cotización de fecha 30 de Octubre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Mejoramiento de Sistema Eléctrico en Colonia La Labranza, Cantón los Chilamates”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE INGEDEL, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **INGEDEL, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$ 1,266.00)**, amparados en cotización de fecha 30 de Octubre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Cambio y Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Caserío Los Lotes Cantón Los Chilamates” Incluye costo de trámites en CAESS.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE PAGO A LA EMPRESA LAS DOS MARIAS S.A DE C.V.** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por las empresas **LAS DOS MARIAS S.A DE C.V., IMPORTADORA, H Y D S.A DE C.V, IMPORTADORA PINEDA S.A DE C.V.**, para el suministro de juguetes que serán entregados a los niños y niñas de diferentes comunidades en el desarrollo del proyecto: **Proyecto de Fiestas Navideñas en el Municipio de Nueva Concepción, año 2018.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la

adquisición de juguetes, a la empresa **LAS DOS MARIAS S.A DE C.V.** por la cantidad de **SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,999.95)**. Se autoriza al Departamento de Tesorería Municipal erogar de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Fiestas Navideñas en el Municipio de Nueva Concepción, año 2018**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código 54314 del Presupuesto Municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: Proyecto de Seguridad Alimentaria Municipal 2018 y Priorización del mismo.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Proyecto de Seguridad Alimentaria Municipal 2018**. Asimismo se Aprueba la Priorización de este Proyecto, por la cantidad de **VEINTIDOS MIL 00/100 Dólares (\$22,000.00)**, cantidad que será erogada de la cuenta de REINTEGROS, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado, bajo la cifra presupuestaria que le corresponde. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN y Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO HIPOTECARIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, por la cantidad de **VEINTIDOS MIL 00/100 Dólares (\$22,000.00)**, del fondo **REINTEGROS SOBANTES DE PROYECTOS DEL 75% FODES PARA INVERSIÓN**, para el Proyecto: **Proyecto de Seguridad Alimentaria Municipal 2018**, con Código Presupuestario 61699016, 1) Para dicha cuenta los refrendarios son: en calidad de Alcalde Municipal Raúl Andrés Peña Landaverde. Primera Regidora Propietaria Orbelina Martínez de Maldonado y como Tesorera Keny Noeli Rodríguez León. 2) **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas siendo indispensable la de la Tesorero/a Municipal.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta #01440018897 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN y Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción del partido GANA. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Prof. Wílfido Menjívar

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria.

José Adán López López

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjivar

8º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García

4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.